

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Cristina Oro-Pulido Miguel, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.078 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Ruiz Jiménez, frente a “Glasscars Logistics, Sociedad Limitada”, y “Logística y Transportes Lucitrans, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento de impugnación de sanciones (artículos 114 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral), se ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero.—Con fecha de 5 de octubre de 2015 tuvo entrada en este Juzgado demanda de impugnación de sanción presentada por don Ricardo Ruiz Jiménez, frente a las empresas “Logística y Transportes Lucitrans, Sociedad Limitada”, y “Glasscars Logistics, Sociedad Limitada”. En fecha 26 de octubre de 2015, se admitió por decreto a trámite, acordándose la convocatoria de las partes a la vista el día 16 de diciembre de 2015.

Fallo

Estimo la demanda presentada por don Ricardo Ruiz Jiménez y, en consecuencia, revoco la sanción impuesta en suspensión de empleo y sueldo durante cuarenta y cinco días, reponiendo al trabajador indicado en todos los derechos afectados por la sanción revocada.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra la misma no podrá interponerse recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el artículo 155.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Soledad Ester Hidalgo Serna, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Glasscars Logistics, Sociedad Limitada”, y “Logística y Transportes Lucitrans, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.377/16)

